

DECRETO N° _____

2328

TEMUCO,

25 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 De noviembre de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Dirección de Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 12 de julio de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACIELA LORETO PARRA		Rut:
PINCHEIRA		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL		
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Quiero Mi Barrio en las siguientes funciones:		
- Realizar Informe Final que permita evaluar el "Proceso de ejecución del Barrio.- Realizar en actividad Hito de Cierre del Barrio, la entrega de libro "Mi Barrio, Mi Historia" y registro audiovisual homologado. Realizar Hito de Cierre del Barrio. Realizar Agenda paralela del Barrio Villa Andina.		
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 1.035.000.-	Monto Total: \$ 4.140.000.-	
Periodo desde : 02 de julio de 2018	Hasta: 31 de octubre de 2018	
Imputación : 214.05.08001.005		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.140.000.- (Cuatro Millones Ciento Cuarenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08001.005 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Programa Quiero Mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.005 Quiero mi Barrio	
SALDO INICIAL	\$ 9.946.038
PREOBLIGACION	\$ 4.140.000
SALDO FINAL	\$ 5.806.038
OBW/xsv	

